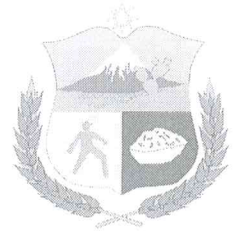




GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 004-2018-GR-APURÍMAC/CR.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día jueves once de enero del año dos mil dieciocho, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **“Aprobar el Informe Final de la Comisión Especial Investigadora del Presunto Robo de S/. 96,000.00 Soles de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL - Chincheros”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 30305 y Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que *“Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país”*;



Que, de conformidad con el Artículo 15°, Inciso k) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus Leyes Modificadorias, *“Es atribución del Consejo Regional, el de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”*, precisándose además, en el Artículo 16° del mismo cuerpo Legal, como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otros de fiscalizar los actos de los Órganos de Dirección y Administración del Gobierno Regional u otros de interés general, así como integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales respectivamente;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional 028-2017-GR-APURÍMAC/CR, de fecha 02 de octubre de 2017, se acuerda Conformar la Comisión Especial Investigadora del Presunto Robo de S/. 96,000.00 Soles de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL - Chincheros; integrado por los Consejeros Regionales Evelin Natividad Cavero Contreras Presidenta, William Chávez Ramírez Vicepresidente y Fray Carlos Quispe Rivas Integrante; estableciéndose que la Comisión Investigadora presente el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional para su correspondiente aprobación;

Que, la Comisión Especial Investigadora del Presunto Robo de S/. 96,000.00 Soles de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL - Chincheros; eleva el Informe Final aprobado por los Integrantes de la Comisión Investigadora, por lo tanto, en observancia de la formalidad prevista en el ordenamiento jurídico vigente, resulta necesario que el Pleno del Consejo Regional proceda a su aprobación, para el correspondiente trámite de las recomendaciones por la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

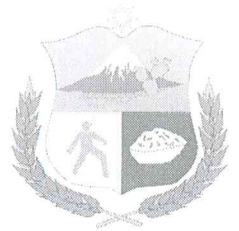
Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 11 de enero de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificadorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por **Unanimidad** de sus miembros, y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe Final de la Comisión Especial Investigadora del Presunto Robo de S/. 96,000.00 Soles, de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL - Chincheros; destinados al Pago del Incentivo Único de los Servidores Administrativos, comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276; informe que consta de 29 folios y 180 medios probatorios que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Entidad.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



EVELIN NATIVIDAD CAVERO CONTRERAS
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC